

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **26 de marzo de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III, **punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco**, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, de conformidad con el punto II.3.1, inciso e), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **26 de marzo de 2019**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Mtro. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposición que cumple.

- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

I.1.2 Proposición desechada.

- Ninguna

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue elaborada por el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles y autorizada por el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2, incisos R) y U), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 9 Fojas.

I.2.1 Propuesta técnica desechada.

- Ninguna

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.**

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	55.20

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Mtro. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en conjunto con el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles y el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos R) y U) de la Convocatoria de la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna.

I.3.2 Propuesta que cumple.

Licitante	Importe total de la propuesta I.V.A. incluido	Lugar económico	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=40)
Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	\$14,557,418.29	1	40.00

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso R), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E23-2019, se determina solvente la siguiente proposición:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Tecnolimpieza, Ecotec, S.A. de C.V.	55.20	40.00	95.20

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E23-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso T), y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	Abierto	No señala	Pesos Mexicanos

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
\$6'400,000.00	\$16'000,000.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación.

Supervisor Operativo	Pulidor	Afanador turno matutino	Afanador turno vespertino
\$286.91	\$286.91	\$286.91	\$286.91

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E23-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E23-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 8 de abril de 2019 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación de fecha 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Mtro. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles y autorizada por el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Mtro. Alejandro

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en conjunto con el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles y el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Este fallo es emitido por el Mtro. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja,

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México”

Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:30 horas** del día **26 de marzo de 2019**.

Esta Acta consta **19** fojas útiles (**9** fojas corresponden a este instrumento, **9** fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y **1** foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

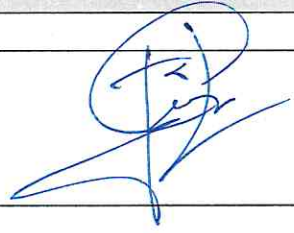
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Alejandro González Roldán	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco	Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo Área contratante	
Ing. Antonio Ríos Rodríguez	Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles Área requirente y Técnica	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO**

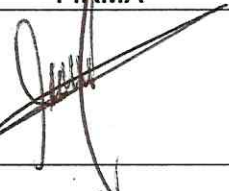
**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E23-2019**

**“Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las
Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de
Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y
Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes
La Paz Edo. de México”**

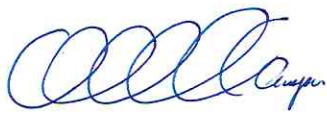
Lic. Javier Alejandro Anaya Luna	Representante de la Unidad de Administración y Finanzas	
-------------------------------------	--	---

COMO INVITADOS

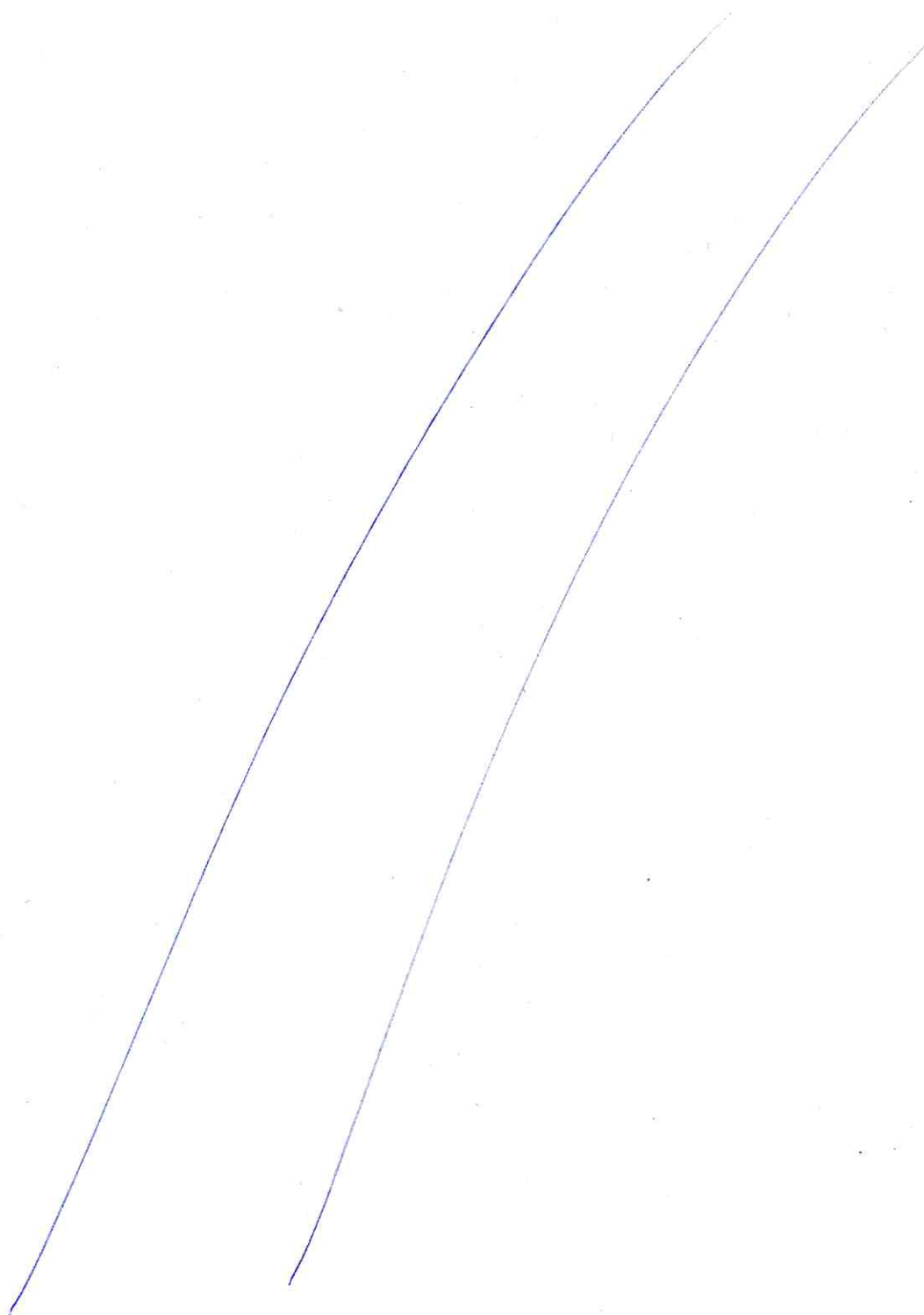
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Diana Azucena Cruz Vera	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Martha Pettonella Orozco Vaquero	

----- FIN DEL ACTA -----



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 26 de Marzo de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1806

No existen proveedores con esa búsqueda - TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

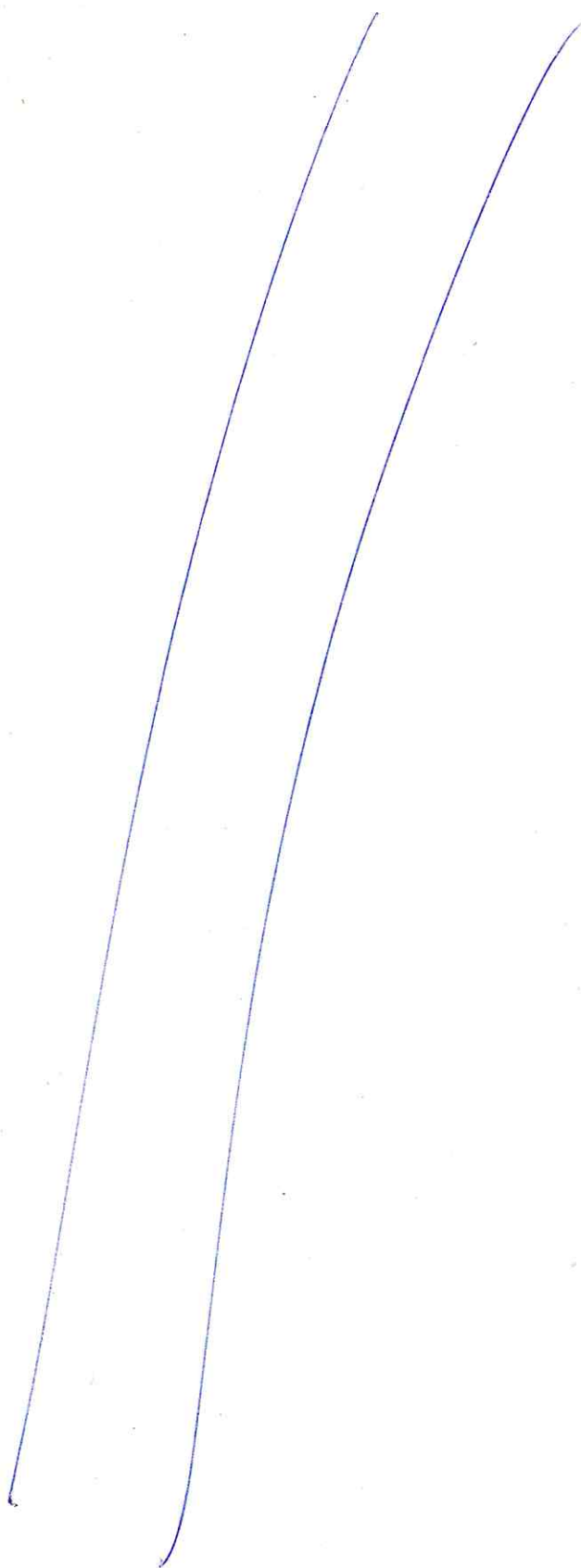
- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A1 MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten signatures and marks.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

LINEAMIENTO	PUNTOS	REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	Asignación de puntos	Puntos Obtenidos	Puntos Máximos
PROPUESTA TÉCNICA: 60.0 PUNTOS MÁXIMO (AL MENOS 45.0 PUNTOS PARA SER UNA PROPUESTA SOLVENTE) PARA TODOS LOS CÁLCULOS SE UTILIZARÁ TRUNCAMIENTO A UN DECIMAL, SIN REDONDEO.						

i. Capacidad del Licitante	24.0 puntos				24 puntos	
a) Capacidad de los Recursos Humanos propuestos por el licitante que técnicamente cuenten con la experiencia y especialidad para proporcionar el servicio requerido.	9.6 puntos				9.6	
1) Experiencia en actividades relacionadas con el servicio requerido, objeto de la presente licitación.	2.88 puntos	El personal propuesto por el licitante deberá contar con experiencia en actividades relacionadas con el servicio requerido. El licitante deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto a través de los currículos donde se describa y especifique la experiencia y especialidad de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente: 3 años de experiencia para el Supervisor General, 1 año de experiencia para el Supervisor, 1 año de experiencia para el Pulidor, 1 año de experiencia el Afanador.	Deberá presentar los currículos en formato libre, en el que se describa la experiencia del siguiente personal requerido: 3 (Tres) Coordinador General 6 (Seis) Supervisor 1 (Uno) Pulidor 20 (Veinte) Afanadores El currículum deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre(s) y apellidos completos. (Firmado por el titular del currículum, copia de identificación oficial vigente pasaporte cédula profesional o credencial para votar expedida por el INE). b) Descripción de las actividades relacionadas a su especialidad para el servicio requerido que acrediten que cuenta con 3 años de experiencia para el Supervisor General, 1 año de experiencia para el Supervisor 1 año de experiencia para el Pulidor, 1 año de experiencia el Afanador, c) Servicios en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del servicio del cliente y datos de contacto.	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los currículos solicitados bajo las condiciones descritas de todo el personal propuesto, relacionado con el servicio requerido. En caso de no presentar alguno de los currículos solicitados bajo las condiciones descritas de todo el personal propuesto, relacionado con el servicio requerido.	2.88	Causa de desechamiento

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

2) Competencia o, habilidad en el servicio de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para proporcionar el servicio requerido y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.	4.8 puntos Se deberá acreditar que el personal cuente con los, conocimientos y/o certificaciones adquiridos, para lo cual, deberá presentar los documentos que compruebe las competencias o habilidades para el perfil descrito. <u>Coordinador General. (3 Personas)</u>	d) Curso(s) acreditado(s) relacionado(s) a la especialidad del servicio requerido, de acuerdo a cada uno de los perfiles solicitados. a) Licenciatura presentara Título con Cedula Profesional en área afín a Administración de empresas, b) 3 años de experiencia como Coordinador General en el manejo administrativo del servicio de Limpieza y deberá contar con experiencia en el manejo de Administración de Personal e insumos. De conformidad con lo anterior los licitantes deberán presentar copia de las constancias documentales donde se acreditan los requerimientos solicitados, así como escrito donde manifieste que el Coordinador General se encontrará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, y será itinerante, es decir deberá de presentarse en cualquiera de los inmuebles manifestado en el punto 13.1 DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS. a) Supervisor. b) Deberá acreditar por lo menos 1 año de experiencia en la especialidad del servicio de Limpieza a instalaciones u Oficinas. De conformidad con lo anterior los licitantes deberán presentar copia de las constancias documentales donde se acreditan los requerimientos solicitados.	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán acreditar que el personal cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso de que la persona propuesta no cumpla con alguno u algunos de los requisitos solicitados 1.2 Causa de desechamiento	1.2 Causa de desechamiento
Se deberá acreditar que el personal cuente con los, conocimientos y/o certificaciones adquiridos, para lo cual, deberá presentar los documentos que compruebe las competencias o habilidades para el perfil descrito. <u>Pulidor (1 Persona)</u>	a) b) Deberá acreditar por lo menos 1 año en la especialidad del servicio de Pulido y limpieza en general a instalaciones u oficinas. c) Comprobar que tiene la experiencia requerida en equipos de motorizados, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. De conformidad con lo anterior los licitantes deberán presentar copia de las constancias documentales donde se acreditan los requerimientos solicitados.	Pulidor. a) b) Deberá acreditar por lo menos 1 año en la especialidad del servicio de Pulido y limpieza en general a instalaciones u oficinas. c) Comprobar que tiene la experiencia requerida en equipos de motorizados, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato.	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán acreditar que el personal cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso de que la persona propuesta no cumpla con alguno u algunos de los requisitos solicitados 1.2 Causa de desechamiento	1.2 Causa de desechamiento

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.						
	Se deberá acreditar que el personal cuente con los conocimientos adquiridos, para lo cual, deberá presentar los documentos que compruebe las competencias o habilidades para el perfil descrito. <u>Afanador (150 personas)</u>		a) Afanador acreditar por lo menos 1 año en la especialidad del servicio de limpieza a instalaciones u oficinas. b) De conformidad con lo anterior los licitantes deberán presentar copia de las constancias documentales donde se acreditan los requerimientos solicitados.	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán acreditar que el personal cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso de que la persona propuesta no cumpla con alguno u algunos de los requisitos solicitados	1.2 Causa de desechamiento	1.2
3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	El licitante deberá acreditar que el personal propuesto para el servicio de Limpieza a Inmuebles, cumple con el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio.	1.92 puntos	A fin de acreditar la capacidad de los recursos humanos en el dominio de herramientas relacionadas con el servicio solicitado (requerimiento 1), la empresa licitante deberá presentar: - Currículo de cada uno de los especialistas expertos propuestos para el servicio, donde haya participado en la solución o tratamiento de trabajos similares a los solicitados, membretado por la empresa licitante y firmado por el especialista correspondiente. - Documento que acredite la capacitación recibida en: Manejo de equipo para el servicio de Limpieza especializada en edificios del sector público y privado, residuos, sanitización, desinfección y aseo de sanitarios. - Una lista con las herramientas especializadas y relacionadas con el servicio, así como señalar el nivel de dominio de cada especialista en dichas herramientas (congruente con la información del inciso anterior), con la siguiente información: Nombre del Especialista, Herramienta o Capacitación, Nivel de dominio	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán acreditar las constancias requeridas. En caso de que la persona propuesta no cumpla con alguno u algunos de los requisitos solicitados	1.92 Causa de desechamiento	1.92
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		9.6 puntos			9.6 puntos	
1) Recursos económicos que deberá acreditar el licitante para poder proporcionar los	El licitante deberá acreditar que cuenta con recursos económicos de al menos \$3' 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	4.8 puntos	El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán acreditar los recursos económicos que se establecen en el	4.8	

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.			
servicios requeridos en el tiempo, condiciones y niveles de servicios requeridos, así como otorgar servicios de limpieza o cualquier otro aspecto indispensable.	Donde acredite en capital contable la cantidad de \$3'000,000.00 por la Partida.	presente requisito	
2) Capacidad de Equipamiento que deberá acreditar el licitante para proporcionar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de servicio requeridos, así como para otorgar servicios de limpieza o cualquier otro aspecto indispensable.	El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de los equipos enunciados en el punto 14 SUMINISTRO DE EQUIPOS de las especificaciones técnicas. Deberá presentar copia de la compra, mediante la cual se acredite que el total de los equipos no tienen una antigüedad mayor a 3 años, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	En caso de no cubrir el porcentaje de recursos económicos	Causa de desechamiento 4.8
4.8 puntos	El licitante deberá acreditar su capacidad de equipamiento para poder proporcionar el servicio requerido en tiempo y forma.	A efecto de obtener los puntos del presente subrubro los licitantes deberán acreditar la propiedad de la totalidad de los equipos.. En caso de no presentar dicha certificación con el nivel mínimo requerido,	4.8 Causa de desechamiento
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.6 puntos	1.6 puntos	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.6 puntos	Se asignará esta puntuación al licitante o los licitantes que acrediten contar con dicho personal de conformidad con los	1.6

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.				
		en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	requisitos en este subrubro.	0
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.	1.6 puntos	El personal discapacitado deberá estar en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleadas del licitante y con una antigüedad de cuando menos seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.		1.6 puntos
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.	1.6 puntos	Los licitantes que hayan producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de esta contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	El licitante presenta registro de IMPI que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio se le asignaran la puntuación de este subrubro	1.6
e) Participación del licitante en políticas y prácticas de igualdad de género.	1.6 puntos		En caso de que el licitante no cumpla con los requisitos del presente subrubro,	0
				1.6 puntos


19/10/19

mk

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

Participación de la empresa en políticas y prácticas de igualdad de género.	1.6 puntos	Los licitantes que cuenten con políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Los licitantes deberán presentar la certificación requerida para acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	Presenta certificación que avale su participación en políticas y prácticas de igualdad de género. = 0.1 puntos. No presenta certificación que avale su participación en políticas y prácticas de igualdad de género.	1.6	0
ii. Experiencia y Especialidad del Participante	18.0 puntos				18.0 puntos	
a) Experiencia	10.0 puntos				10.0 puntos	
Tiempo en que el licitante ha prestado servicios iguales o similares.	10.0 puntos	El licitante deberá acreditar por lo menos 1 año de experiencia y hasta 5 años máximo en servicios de la misma naturaleza o similares del servicio requerido	El licitante deberá acreditar la experiencia presentando copia simple de contratos de la misma naturaleza al servicio requerido, tanto en iniciativa privada como en el sector público, que cuenten con: - Una duración de al menos 6 meses - Una antigüedad de emisión no mayor a 5 años - Objeto de la misma naturaleza al presente servicio - Que estén concluidos - Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se hayan pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que se computen los años, meses o fracciones de año en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones. Los años de experiencia se determinarán con la suma de los años de experiencia de los contratos que para efecto califiquen. Así mismo el licitante deberá anexar la manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de los contratos y el tiempo de experiencia en cada uno de ellos.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ellos una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acredite el licitante, mismo que no podrá ser menor a uno.	10.0	10.0
b) Especialidad	8.0 puntos				8.0 puntos	
				En caso de no presentar dicha experiencia de cuando menos 1 año	Causa de desechamiento	

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

Servicios que el licitante proporcionado, con características iguales o similares a las requeridas.	8.0 puntos	El licitante deberá acreditar la especialidad presentando copia simple de contratos iguales o similares al servicio requerido, tanto en iniciativa privada como en el sector público, que cuenten con: - Una duración de al menos 6 meses - Una antigüedad de emisión no mayor a 5 años - Objeto igual o similar al presente servicio Con un monto no menor a \$ 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. - Que estén concluidos - Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se hayan pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que se computen los años, meses o fracciones de año en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones. Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante que indique la relación de los contratos.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ellos una regla de tres de acuerdo a los contratos que acredite el licitante, mismo que no podrá ser menor a uno	8.0
iii. Propuesta de trabajo	12.0 puntos		En caso de no presentar dicha información con un contrato,	Causa de desechamiento
a) Metodología propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato..	4.0 puntos	El licitante deberá proporcionar la documentación que acredite el cumplimiento de sus procesos para la atención de incidentes de problemas y de solicitud de servicios.	El licitante que cumpla con los requisitos solicitados se le otorgará los puntos de este subrubro.	4.0
		El licitante en su metodología propuesta deberá incluir los procedimientos de atención de incidentes y de operación, mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por representante legal del licitante, de conformidad a lo establecido en el punto 3 LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE SE REALIZARÁN EN LAS SIGUIENTES AREAS, de las Especificaciones Técnicas. Considerando los aspectos mencionados en los puntos del 3.1, al 10.2 de las especificaciones técnicas, desarrollando el objetivo general y los específicos para cada área del servicio.	En caso de no cumplir con alguno o algunos de los requisitos de este subrubro	4.0
				12.0 puntos

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.					
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.	4.0 puntos	El licitante deberá presentar un plan de trabajo propuesto que incluya al menos tareas y/o actividades, plazos, responsables y ruta crítica. Este plan de trabajo deberá ser acorde a la Metodología propuesta.	El licitante deberá acreditarlo mediante la presentación de un documento en hoja membretada firmada por representante legal del licitante que incluya el plan de trabajo.	El licitante que cumpla con los requisitos solicitados, se le otorgaran los puntos de este subrubro. En caso de no cumplir con alguno o algunos de los requisitos de este subrubro	4.0 Causa de desechamiento
c) Esquema Estructural de la Organización de los recursos humanos propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.	4.0 puntos	El licitante deberá presentar el organigrama o esquema estructural para la prestación del servicio, así como la matriz de escalación técnica. Del personal que será asignado para la atención del servicio requerido y/o diagrama de escalamiento, el cual deberá incluir el número de personas, sus perfiles, indicando sus puestos y/o responsabilidades asignadas en la prestación del servicio, incluyendo sus datos de contacto.	A fin de acreditar el esquema estructural del organigrama o esquema estructural de la organización de los recursos humanos, así como la matriz de escalación técnica, el licitante presentará organigrama de la empresa en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados en el subrubro (l.a.) señalando por cada persona: nombre completo, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el proyecto	El licitante que cumpla con los requisitos solicitados se le otorgaran los puntos de este subrubro. En caso de no cumplir con alguno o algunos de los requisitos de este subrubro	4.0 Causa de desechamiento
iv. Cumplimiento de contratos	6.0 puntos				6.0 puntos

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA No LA-016000997-E23-2019
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación de servicios de forma oportuna y adecuada de la misma naturaleza al servicio objeto del presente procedimiento de contratación.	6.0 puntos	El licitante deberá acreditar el desempeño o cumplimiento adecuado y oportuno en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará copia simple del "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto /carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro (ii.b.) y que hayan calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho rubro. Se otorgará estos puntos al licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto /carta de cumplimiento" o documento equivalente mínimo uno, máximo cinco.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto /carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo a lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ellos una regla de tres de acuerdo a las "actas de entrega-recepción/ cierre de proyecto /carta de cumplimiento" o documento equivalente que acredite el licitante, mismo que no podrá ser menor a uno.	6.0	6.0	Causa de desechamiento
TOTAL DE PUNTUACION.							

55.20

ELABORÓ.
INC. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

